Naciones Unidas A/69/465

Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 16 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. Borg Tsien **Tham** (Singapur)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 8ª, 30ª y 38ª, celebradas los días 13 de octubre, 5 de noviembre y 11 de diciembre de 2014. En las actas resumidas correspondientes sobre el tema figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión (A/C.2/69/SR.8, 30 y 38).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/69/65-E/2014/12);

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación de la resolución 50/130 de la Asamblea General (A/69/217);

c) Carta de fecha 17 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en la reunión ministerial sobre nuevas asociaciones para el desarrollo de capacidad productiva en los países menos adelantados, celebrada en Cotonú (Benin) del 28 al 31 de julio de 2014 (A/69/392);

Se ruega reciclar

d) Carta de fecha 8 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada por los ministros de los países menos adelantados en su reunión anual, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2014 (A/C.2/69/2).

4. En la octava sesión, celebrada el 13 de octubre, formularon declaraciones introductorias la Jefa de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el representante de la Oficina de Nueva York de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (véase A/C.2/69/SR.8).

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.2/69/L.11 y A/C.2/69/L.67

5. En la 30ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, el representante del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” (A/C.2/69/L.11), cuyo texto era el siguiente:

“*La Asamblea General*,

Recordando sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, 62/182, de 19 de diciembre de 2007, 63/202, de 19 de diciembre de 2008, 64/187, de 21 de diciembre de 2009, 65/141, de 20 de diciembre de 2010, 66/184, de 22 de diciembre de 2011, 67/195 de 21 de diciembre de 2012 y 68/198, de 20 de diciembre de 2013,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, 2011/16, de 26 de julio de 2011, y 2012/5, de 24 de julio de 2012, tomando nota de la resolución 2013/9 del Consejo, de 22 de julio de 2013, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y recordando las resoluciones 68/302, de 31 de julio de 2014, relativa a las modalidades del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y 68/310, de 15 de septiembre de 2014, relativa a los cuatro diálogos estructurados de un día de duración sobre posibles arreglos para un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales,

Recordando además la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y refrendados por la Asamblea General, así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda

fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, y refrendados por la Asamblea,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Recordando también la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final, así como el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, convocado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013, y su documento final,

Recordando además la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final titulado 'El futuro que queremos',

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional,

Observando la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado anualmente por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la primera reunión de evaluación decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en París del 25 al 27 de febrero de 2013,

Observando también el establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, por invitación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tomando nota de los 'objetivos en materia de banda ancha para 2015', en los que se establecen metas para universalizar la banda ancha, fomentar su asequibilidad e implantarla en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tomando nota también del informe titulado 'The state of broadband 2013: universalizing broadband' (El estado de la banda ancha 2013: universalizar la banda ancha), en el que se presenta una evaluación por países de esas metas y el estado del despliegue de la banda ancha en todo el mundo, así como del informe de la Comisión sobre la Banda Ancha titulado 'Doubling digital opportunities: enhancing the inclusion of women and girls in the information society' (Multiplicar por dos las oportunidades digitales: mejorar la integración de las mujeres y las niñas en la sociedad de la información), en el que se concluye que existe disparidad de género en materia digital, por cuanto el número de mujeres en línea es inferior en 200 millones al número de hombres, y se señala que, si no se adoptan nuevas medidas para aumentar el acceso de las mujeres y las niñas a la banda ancha, esa disparidad podría llegar a 350 millones en 2015,

Reafirmando que la Asamblea General tiene una importancia fundamental en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, de conformidad con el

párrafo 111 de la Agenda de Túnez, y, a este respecto, acogiendo con beneplácito que se haya convocado una reunión de alto nivel de la Asamblea, a los niveles más altos posibles de gobierno, en diciembre de 2015 para aprobar un documento final acordado en el plano intergubernamental,

Reafirmando también que en el examen general a cargo de la Asamblea General se evaluarán los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y se considerarán las posibles deficiencias en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones y las esferas en que haya que seguir haciendo hincapié, abordando también los desafíos que se plantean, como la reducción de la brecha digital, y aprovechando las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Reconociendo el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al ayudar al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento de las actividades de todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, al mismo tiempo que cumple su mandato original en lo que respecta a la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Observando que el 17º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en Ginebra del 12 al 16 de mayo de 2014,

Observando también que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deberá presentar a la Asamblea General, después del 18º período de sesiones de la Comisión, a más tardar en junio de 2015 y por conducto del Consejo Económico y Social, su informe sobre el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Reconociendo la necesidad de respetar plenamente la soberanía nacional y el derecho internacional aplicable al considerar todos los aspectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, observando la importancia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, y reafirmando que los mismos derechos que tienen las personas fuera de línea también deben ser protegidos en línea, incluido el derecho a la privacidad, como se establece en su resolución titulada ‘El derecho a la privacidad en la era digital’,

Observando que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad y que la sociedad de la información debe estimular y tener como base el respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, y debe promover el diálogo entre culturas y civilizaciones, y observando también que la promoción, la afirmación y la preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

Ciencia y la Cultura, contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información,

Reconociendo las tendencias positivas en materia de conectividad y asequibilidad global en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular el aumento constante del acceso a Internet hasta abarcar la tercera parte de la población mundial, la rápida difusión de la telefonía móvil y la Internet móvil, la mayor disponibilidad de contenido multilingüe y la aparición de muchos servicios y aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información,

Observando que muchas innovaciones en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como la Internet móvil, las redes sociales y la computación en nube, contribuyen a un panorama dinámico que exige que todos los interesados se adapten continuamente a esas innovaciones,

Reconociendo los esfuerzos que realizan las organizaciones internacionales y regionales competentes y otras instancias interesadas para conceptualizar y explicitar claramente la repercusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo, y alentando a la comunidad internacional y las instancias pertinentes a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo para aprovechar los beneficios de dichas tecnologías en aras de la erradicación de la pobreza, uno de los objetivos cardinales del desarrollo sostenible,

Destacando, sin embargo, que, pese a los progresos alcanzados recientemente, sigue existiendo entre los países una importante y creciente brecha digital en materia de disponibilidad, asequibilidad y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a la banda ancha, y destacando también la necesidad de cerrar esa brecha digital, en particular en relación con cuestiones como la asequibilidad de Internet, y de asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos,

Reafirmando la necesidad de aprovechar de manera más efectiva el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito que las tecnologías de la información y las comunicaciones se incluyan en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible como medio para cumplir esos objetivos,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones son tecnologías limpias y ambientalmente racionales,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos que sigue teniendo, en particular en el desarrollo, la crisis financiera y económica mundial, reconociendo que existen indicios de una recuperación desigual y frágil, conocedora de que la economía mundial, pese a los considerables

esfuerzos que han contribuido a contener los riesgos de cola, mejorar las condiciones de los mercados financieros y mantener la recuperación, sigue estando en una etapa difícil con riesgos de empeoramiento, entre ellos la gran inestabilidad de los mercados mundiales, las altas tasas de desempleo, especialmente entre los jóvenes, el endeudamiento de algunos países y las presiones fiscales generalizadas que plantean problemas para la recuperación económica mundial y reflejan la necesidad de nuevos progresos con miras a mantener y reequilibrar la demanda mundial, y destacando la necesidad de proseguir los esfuerzos para hacer frente a los puntos débiles y desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional al tiempo que se aplican las reformas acordadas hasta la fecha,

Expresando preocupación por las consecuencias adversas que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en la evolución positiva de la difusión de tecnologías de la información y las comunicaciones y las inversiones necesarias para asegurar el acceso universal a esas tecnologías y los esfuerzos por cerrar la brecha digital,

Expresando preocupación también por la creciente brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo que respecta al suministro de servicios de conexión de banda ancha, así como por las nuevas dimensiones que la caracterizan,

Reconociendo que, a fin de superar la brecha digital, es indispensable subsanar las deficiencias de creación de capacidad para el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reconociendo también que el número de usuarios de Internet está aumentando y que también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionada con la calidad del acceso, la información y los conocimientos técnicos que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconociendo además a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores en los que participen múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales,

Reconociendo además que las tecnologías de la información y las comunicaciones revisten suma importancia como catalizadoras del desarrollo económico y las inversiones, con los consiguientes beneficios para el empleo y el bienestar social, y que la creciente proliferación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad ha tenido también profundas repercusiones en la manera en que los gobiernos prestan servicios, la manera en que las empresas se relacionan con los consumidores y la manera en que los ciudadanos participan en la vida pública y privada,

Reconociendo el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas,

Reafirmando los párrafos 4, 5 y 55 de la Declaración de Principios aprobada en Ginebra en 2003, y reconociendo que la libertad de expresión y la libre circulación de información, ideas y conocimientos son esenciales para la sociedad de la información y beneficiosas para el desarrollo,

Consciente de las dificultades que afrontan los Estados, en particular los países en desarrollo, para combatir el delito cibernético, y poniendo de relieve la necesidad de reforzar las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad, cuando así lo soliciten, para prevenir, enjuiciar y sancionar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, de conformidad con el derecho internacional, incluida la proliferación de material, imágenes y vídeos que promueven las actividades de las organizaciones y grupos terroristas y la utilización de esas tecnologías para cometer, financiar o planear actos de terrorismo, incitar a su comisión o reclutar con ese fin,

Reconociendo que Internet es un elemento central de la infraestructura de la sociedad de la información y un servicio mundial a disposición del público,

Acogiendo con beneplácito que el Brasil acogiera con éxito NETmundial, la Reunión Global de Múltiples Partes Interesadas sobre el Futuro de la Gobernanza de Internet que se celebró en São Paulo los días 23 y 24 de abril de 2014,

Reconociendo que la Reunión Global de Múltiples Partes Interesadas contribuyó a concienciar sobre la urgencia con que se debe acelerar el proceso de reforma y globalización de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet y la Autoridad de Números Asignados en Internet,

Reconociendo que la gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y las organizaciones internacionales, como se afirma en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

Reconociendo también la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, inclusive el debate de temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet, reconociendo al mismo tiempo los llamamientos a mejorar sus métodos de trabajo y teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet,

Reiterando la importancia del proceso encaminado a aumentar la cooperación en plena conformidad con el mandato establecido en la Agenda de Túnez y observando la labor que está realizando el Grupo de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación,

Reafirmando que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconociendo que los dos procesos pueden ser complementarios,

Reafirmando también lo dispuesto en los párrafos 35 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet, celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011, Bakú en 2012, Bali (Indonesia) en 2013 y Estambul (Turquía) en 2014,

Tomando nota de las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas con éxito hasta la fecha y acogiendo con beneplácito los ofrecimientos del Brasil y México de organizar las próximas reuniones del Foro en 2015 y en 2016, respectivamente, en caso de que se renueve el mandato del Foro,

Reconociendo el papel singular de los jóvenes y sus desafíos y oportunidades en un mundo profundamente interconectado, y tomando nota de la celebración de la Cumbre Mundial de la Juventud 'BYND 2015' del 9 al 11 de septiembre de 2013, acogida por el Gobierno de Costa Rica y organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como asociados de los gobiernos, la industria, los medios de comunicación y la sociedad civil, que representa una contribución a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 en la esfera de la tecnología de las comunicaciones para el desarrollo,

Reconociendo también el papel crucial del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en lo que respecta a mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante acuerdos de asociación con todos los interesados pertinentes, entre otros medios,

Acogiendo con beneplácito, en vista de las deficiencias existentes en la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las cumbres 'Conectar África' celebradas en Kigali en 2007 y en El Cairo en 2008, la cumbre 'Conectar la Comunidad de los Estados Independientes', celebrada en Minsk en 2009, la reunión de los países del Commonwealth que tuvo lugar en Colombo en 2010, la primera y la segunda Asambleas de la Agenda Digital de la Unión Europea, celebradas en 2011 y 2012, la cumbre 'Conectar las Américas', celebrada en Panamá en 2012, la cumbre 'Conectar los Estados Árabes', celebrada en Qatar en 2012, la cumbre 'Conectar Asia y el Pacífico' y Telecom World de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, celebradas en Tailandia en 2013, la Cumbre 'Transformar África', celebrada en Kigali del 28 al 31 de octubre de 2013, los diversos foros nacionales y regionales sobre la gobernanza de Internet que se celebran anualmente en todo el mundo, la Autopista Mesoamericana de la Información, la Gran Autopista Euroasiática de la Información, el Foro de Líderes de Banda Ancha y Servicio Universal de Asia que se celebrará en la India en octubre de 2015, los actos de la Alianza para Internet Asequible y muchas otras iniciativas regionales destinadas a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para acelerar la realización de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y

pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración en la economía global de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados;

2. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, especialmente en los países desarrollados, y expresa preocupación por la creciente brecha digital que existe en materia de disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones, y por que los países menos adelantados y el continente africano van a la zaga del resto del mundo;

3. *Expresa preocupación* por la brecha digital en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la conectividad a las redes de banda ancha entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, que afecta a numerosas aplicaciones de interés económico y social en esferas como la administración, la actividad empresarial, la salud y la educación, y expresa preocupación también ante los problemas especiales que afrontan los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en lo que respecta a la conectividad a las redes de banda ancha;

4. *Reconoce* que existe disparidad entre los géneros como parte de la brecha digital, y alienta a todos los interesados a que velen por que las mujeres participen plenamente en la sociedad de la información y tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y las utilicen para su empoderamiento y beneficio generales, y a este respecto, recuerda las conclusiones convenidas del 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

5. *Destaca* que para la mayoría de los pobres aún no se ha hecho realidad la promesa de que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, propiciarán el desarrollo, y pone de relieve la necesidad de aprovechar de manera efectiva la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

6. *Destaca también* el importante papel que desempeñan los gobiernos en el uso efectivo de tecnologías de la información y las comunicaciones en su diseño de políticas públicas y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, en particular con un enfoque de participación de múltiples interesados, a fin de apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;

7. *Destaca además* el importante papel desempeñado por el sector privado, la sociedad civil y las comunidades técnicas en las tecnologías de la información y las comunicaciones;

8. *Reconoce* que, además de la financiación por el sector público, la financiación de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el sector privado ha llegado a desempeñar un papel

importante en muchos países y que la financiación interna aumenta con las corrientes Norte-Sur y se complementa con la cooperación Sur-Sur, y reconoce también que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden ser instrumentos útiles para promover el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

9. *Observa con preocupación* que existe una brecha creciente entre los géneros en cuanto al acceso a Internet, que es mayor que la relativa a los teléfonos móviles, pues las mujeres tienen el 23% menos de probabilidades de utilizar Internet en los países de ingresos bajos a medianos, y el 43% menos de probabilidades en el África Subsahariana, y, a este respecto, afirma la necesidad de empoderar social y económicamente a las mujeres de los países en desarrollo mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la educación, la atención de la salud, el agua potable y el saneamiento, y la energía;

10. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones presentan nuevas oportunidades y nuevos retos y que hay una apremiante necesidad de abordar los principales obstáculos que afrontan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructuras, servicios de educación, capacidad, inversión y conectividad, así como los problemas relacionados con la propiedad de la tecnología y las normas y las corrientes de tecnología, y a este respecto exhorta a todos los interesados a que proporcionen recursos suficientes a los países en desarrollo, particularmente a los países menos adelantados, y a que realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas;

11. *Reconoce también* el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas;

12. *Alienta* a que se intensifique y continúe la cooperación entre los interesados para garantizar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra y Túnez, entre otras cosas mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

13. *Acoge con beneplácito* las gestiones realizadas por Túnez, país anfitrión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para organizar todos los años, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, el foro y la exposición tecnológica ‘ICT 4 All’ (Las tecnologías de la información y las comunicaciones para todos), como plataforma enmarcada en el seguimiento de la Cumbre Mundial para promover un entorno comercial dinámico y favorable al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo;

14. *Observa* los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que esas líneas de acción se utilicen para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

15. *Observa también* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional;

16. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos adecuados para cumplir ese propósito;

17. *Reconoce* la necesidad urgente de aprovechar el potencial de los conocimientos y la tecnología y, a este respecto, alienta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga tratando de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo y como catalizador del cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

18. *Reconoce también* el papel que desempeña el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información como mecanismo interinstitucional de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación encargado de coordinar la aplicación por las Naciones Unidas de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

19. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet y solicita al Secretario General que le presente, en el marco de sus informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo, en particular la de aumentar la participación de los países en desarrollo;

20. *Destaca* la necesidad de reforzar la participación de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados, a que apoyen la participación de los gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

21. *Invita* a los Estados Miembros y a otros interesados a dar consideración apropiada a las cuestiones de las tecnologías de la información y

las comunicaciones para el desarrollo en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;

22. *Destaca* la necesidad de seguir fortaleciendo e integrando las metas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, a fin de aprovechar de manera más efectiva su potencial como importantísimos facilitadores del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones;

23. *Destaca también* que, a fin de superar la brecha digital, es preciso seguir fortaleciendo e incorporando las metas relativas al desarrollo de la capacidad para el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la totalidad de la agenda para el desarrollo después de 2015;

24. *Destaca además* la necesidad de que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo le presente su informe sobre el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a más tardar en junio de 2015, como aportación al proceso preparatorio del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre;

25. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;

26. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado ‘Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo’.”

6. En su 38ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” (A/C.2/69/L.67), presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Aleksandra Stepowska (Polonia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.11.

7. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión acordó no aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 120 del reglamento de la Asamblea General y proceder a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

8. También en la 38ª sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/69/L.67 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

9. En la misma sesión hizo una declaración el facilitador del proyecto de resolución, el representante de Bulgaria (véase A/C.2/69/SR.38).

10. También en su 38ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/69/L.67 (véase el párr. 12).

11. En vista de que se aprobó el proyecto de resolución A/C.2/69/L.67, el proyecto de resolución A/C.2/69/L.11 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Proyecto de decisión propuesto por la Presidencia

12. En su 38ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, a propuesta de la Presidencia, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota de la nota del Secretario General sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (A/69/217) (véase el párr. 14).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

13. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, 62/182, de 19 de diciembre de 2007, 63/202, de 19 de diciembre de 2008, 64/187, de 21 de diciembre de 2009, 65/141, de 20 de diciembre de 2010, 66/184, de 22 de diciembre de 2011, 67/195, de 21 de diciembre de 2012, y 68/198, de 20 de diciembre de 2013,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, 2011/16, de 26 de julio de 2011, y 2012/5, de 24 de julio de 2012, tomando nota de la resolución 2013/9 del Consejo, de 22 de julio de 2013, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Recordando además su resolución 68/302, de 31 de julio de 2014, relativa a las modalidades del examen general que realizará de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y acogiendo con beneplácito la reunión de alto nivel que celebrará en diciembre de 2015,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003[1], y refrendados por la Asamblea General[2], así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005[3], y refrendados por la Asamblea[4],

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005[5],

Recordando además la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final[6], así como el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, convocado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013, y su documento final[7],

---

[1] Véase A/C.2/59/3, anexo.
[2] Véase la resolución 59/220.
[3] Véase A/60/687.
[4] Véase la resolución 60/252.
[5] Resolución 60/1.
[6] Resolución 65/1.
[7] Resolución 68/6.

Recordando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final titulado “El futuro que queremos”[8], y la resolución 68/310 de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 2014,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional[9],

Observando la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado anualmente de manera conjunta por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de la primera reunión de evaluación decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, coordinada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en París del 25 al 27 de febrero de 2013, y del Evento de Alto Nivel sobre el examen decenal de la Cumbre Mundial, coordinado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en Ginebra del 10 al 13 de junio de 2014,

Observando también que la República de Corea acogió la Reunión Ministerial sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en octubre de 2014,

Observando además la Agenda Conectar 2020 para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación, aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que se celebró en Busan (República de Corea) del 20 de octubre al 7 de noviembre de 2014,

Observando el establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, por invitación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tomando nota de los “objetivos en materia de banda ancha para 2015”, en los que se establecen metas para universalizar la banda ancha, fomentar su asequibilidad e implantarla en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tomando nota también del informe titulado “The State of Broadband 2014: Broadband for All” (El estado de la banda ancha 2014: banda ancha para todos), en el que se presenta una evaluación por países de esas metas y el estado del despliegue de la banda ancha en todo el mundo, así como del informe de la Comisión sobre la Banda Ancha titulado “Doubling digital opportunities: enhancing the inclusion of women and girls in the information society” (Multiplicar por dos las oportunidades digitales: mejorar la integración de las mujeres y las niñas en la sociedad de la información), en el que se concluye que existe disparidad de género en materia digital, por cuanto el número de mujeres en línea es inferior en 200 millones al número de hombres, señalando que, si no se adoptan nuevas medidas para aumentar el acceso de las mujeres y las niñas a la banda ancha, esa disparidad podría llegar a 350 millones en 2015, y tomando nota además del informe titulado “Means of Transformation: Harnessing Broadband for

[8] Resolución 66/288, anexo.
[9] A/69/65-E/2014/12.

the post-2015 Development Agenda" (Medios de transformación: cómo aprovechar la banda ancha en favor de la agenda para el desarrollo después de 2015),

Observando que el 17º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en Ginebra del 12 al 16 de mayo de 2014,

Reconociendo la necesidad de respetar plenamente la soberanía nacional y el derecho internacional aplicable al considerar todos los aspectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, observando la importancia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, y reafirmando que los mismos derechos que tienen las personas fuera de línea también deben ser protegidos en línea, incluido el derecho a la privacidad, como se establece en su resolución titulada "El derecho a la privacidad en la era digital"[10],

Observando que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad y que la sociedad de la información debe estimular y tener como base el respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, y debe promover el diálogo entre culturas y civilizaciones, y observando también que la promoción, la afirmación y la preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura[11], contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información,

Reconociendo las tendencias positivas en materia de conectividad y asequibilidad global en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular el aumento constante del acceso a Internet hasta abarcar la tercera parte de la población mundial, la rápida difusión de la telefonía móvil e Internet móvil, la mayor disponibilidad de contenido multilingüe y la aparición de muchos servicios y aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información,

Observando que los avances y muchas innovaciones en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como Internet móvil, las redes sociales y la computación en nube, contribuyen a un panorama dinámico que exige que todos los interesados se adapten continuamente a esas innovaciones,

Reconociendo los esfuerzos que realizan las organizaciones internacionales y regionales competentes y otras instancias interesadas para conceptualizar y explicitar la repercusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo, y alentando a la comunidad internacional y las instancias pertinentes a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo para aprovechar los beneficios de dichas tecnologías en aras de la erradicación de la pobreza, uno de los objetivos cardinales del desarrollo sostenible,

---

[10] Resolución 68/167.

[11] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001*, vol. 1, *Resoluciones*, secc. V, resolución 25, anexo I.

Destacando, sin embargo, que, pese a los progresos alcanzados recientemente, sigue existiendo entre los países una importante y creciente brecha digital en materia de disponibilidad, asequibilidad y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a la banda ancha, y destacando también la necesidad de cerrar esa brecha digital, en particular en relación con cuestiones como la asequibilidad de Internet, y de asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos,

Reafirmando la necesidad de aprovechar de manera más efectiva el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Recordando su resolución 68/309, de 10 de septiembre de 2014, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible[12] y decidió que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto que figuraba en dicho informe fuera la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental, durante su sexagésimo noveno período de sesiones, se considerarían también otras aportaciones,

Observando las referencias a las tecnologías de la información y las comunicaciones que se hacen en las propuestas del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos que sigue teniendo, en particular en el desarrollo, la crisis financiera y económica mundial, reconociendo que existen indicios de una recuperación desigual y frágil, conocedora de que la economía mundial, pese a los considerables esfuerzos que han contribuido a contener los riesgos de cola, mejorar las condiciones de los mercados financieros y mantener la recuperación, sigue estando en una etapa difícil con riesgos de empeoramiento, entre ellos la gran inestabilidad de los mercados mundiales, las altas tasas de desempleo, especialmente entre los jóvenes, el endeudamiento de algunos países y las presiones fiscales generalizadas que plantean problemas para la recuperación económica mundial y reflejan la necesidad de nuevos progresos con miras a mantener y reequilibrar la demanda mundial, y destacando la necesidad de proseguir los esfuerzos para hacer frente a los puntos débiles y desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional al tiempo que se aplican las reformas acordadas hasta la fecha,

Expresando preocupación por las consecuencias adversas que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en la evolución positiva de la difusión de tecnologías de la información y las comunicaciones y las inversiones necesarias para asegurar el acceso universal a esas tecnologías y los esfuerzos por cerrar la brecha digital,

Expresando preocupación también por la creciente brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo que respecta al suministro de servicios

[12] A/68/970 y Corr.1.

de conexión de banda ancha, así como por las nuevas dimensiones que la caracterizan,

Reconociendo que, a fin de superar la brecha digital, es indispensable subsanar las deficiencias de creación de capacidad para el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reconociendo también que el número de usuarios de Internet está aumentando y que también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionada con la calidad del acceso, la información y los conocimientos técnicos que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconociendo además a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores en los que participen múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales,

Reconociendo además que las tecnologías de la información y las comunicaciones son vector clave del desarrollo económico y las inversiones, con los consiguientes beneficios para el empleo y el bienestar social, y que la creciente proliferación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad ha tenido también profundas repercusiones en la manera en que los gobiernos prestan servicios, la manera en que las empresas se relacionan con los consumidores y la manera en que los ciudadanos participan en la vida pública y privada,

Reconociendo el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas,

Reafirmando los párrafos 4, 5 y 55 de la Declaración de Principios aprobada en Ginebra en 2003, y reconociendo que la libertad de expresión y la libre circulación de información, ideas y conocimientos son esenciales para la sociedad de la información y beneficiosas para el desarrollo,

Consciente de las dificultades que afrontan los Estados, en particular los países en desarrollo, para combatir el uso, incluso por terroristas, de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, y poniendo de relieve la necesidad de reforzar las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad, cuando así lo soliciten, para prevenir, enjuiciar y sancionar dicho uso de conformidad con el derecho internacional,

Reconociendo que Internet es un elemento central de la infraestructura de la sociedad de la información y un servicio mundial a disposición del público,

Observando que el Brasil acogió NETmundial, la Reunión Global de Múltiples Partes Interesadas sobre el Futuro de la Gobernanza de Internet, en São Paulo los días 23 y 24 de abril de 2014,

Reconociendo que es necesario seguir mejorando el marco de gobernanza de Internet vigente,

Reconociendo que la gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y las

organizaciones internacionales, como se afirma en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

Reconociendo también la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, inclusive el debate de temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet, reconociendo al mismo tiempo los llamamientos a mejorar sus métodos de trabajo y teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet,

Reiterando la importancia del proceso encaminado a aumentar la cooperación en plena conformidad con el mandato establecido en la Agenda de Túnez y observando la labor que está realizando el Grupo de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación,

Reafirmando que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconociendo que los dos procesos pueden ser complementarios,

Reafirmando también lo dispuesto en los párrafos 35 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011, Bakú en 2012, Bali (Indonesia) en 2013 y Estambul (Turquía) en 2014,

Tomando nota de las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas con éxito hasta la fecha, y acogiendo con aprecio el ofrecimiento del Brasil de organizar la próxima reunión del Foro en 2015,

Reconociendo el papel singular de los jóvenes y sus desafíos y oportunidades en un mundo profundamente interconectado, y tomando nota de la celebración de la Cumbre Mundial de la Juventud “BYND 2015” del 9 al 11 de septiembre de 2013, acogida por el Gobierno de Costa Rica y organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como asociados de los gobiernos, la industria, los medios de comunicación y la sociedad civil, que representa una contribución a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 en la esfera de la tecnología de las comunicaciones para el desarrollo,

Reconociendo también el papel crucial del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en lo que respecta a mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante acuerdos de asociación con todos los interesados pertinentes, entre otros medios,

Acogiendo con beneplácito, en vista de las deficiencias existentes en la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las cumbres “Conectar África” celebradas en Kigali en 2007 y en El Cairo en 2008, la cumbre “Conectar la Comunidad de los Estados Independientes”, celebrada en

Minsk en 2009, la reunión de los países del Commonwealth que tuvo lugar en Colombo en 2010, la primera y la segunda Asambleas de la Agenda Digital de la Unión Europea, celebradas en 2011 y 2012, la cumbre “Conectar las Américas”, celebrada en Panamá en 2012, la cumbre “Conectar los Estados Árabes”, celebrada en Qatar en 2012, la cumbre “Conectar Asia y el Pacífico” y Telecom World de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, celebradas en Tailandia en 2013, la Cumbre “Transformar África”, celebrada en Kigali del 28 al 31 de octubre de 2013, los diversos foros nacionales y regionales sobre la gobernanza de Internet que se celebran anualmente en todo el mundo, la Autopista Mesoamericana de la Información, la Gran Autopista Euroasiática de la Información, el Foro de Líderes de Banda Ancha y Servicio Universal de Asia que se celebrará en la India en octubre de 2015, los actos de la Alianza para Internet Asequible y muchas otras iniciativas regionales destinadas a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para acelerar la realización de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración en la economía global de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados;

2. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, especialmente en los países desarrollados, y expresa preocupación por la creciente brecha digital que existe en materia de disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones, y por que los países menos adelantados y el continente africano van a la zaga del resto del mundo;

3. *Expresa preocupación* por la brecha digital en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la conectividad a las redes de banda ancha entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, que afecta a numerosas aplicaciones de interés económico y social en esferas como la administración, la actividad empresarial, la salud y la educación, y expresa preocupación también ante los problemas especiales que afrontan los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en lo que respecta a la conectividad a las redes de banda ancha;

4. *Reconoce* la importancia de invertir para superar la brecha entre los géneros en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones haciendo que sean asequibles y accesibles, en particular en lo que respecta al acceso a la banda ancha como instrumento para empoderar a las mujeres y las niñas y para que estas puedan ejercer todos sus derechos humanos, tener acceso a la información y a los mercados, establecer redes de contactos y disfrutar de más oportunidades;

5. *Observa con preocupación* que existe una brecha entre los géneros en cuanto al acceso a Internet, y a este respecto afirma la necesidad de empoderar a las mujeres y las niñas, en particular en los países en desarrollo, mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en la educación, la atención de

la salud, la agricultura, el suministro de agua potable, la energía y los servicios públicos y permitir que las empresarias tengan acceso a los servicios, desarrollen empresas e innovaciones y fortalezcan la capacidad de las mujeres para acceder a empleos con mayor valor añadido y aumentar su participación en las esferas económica, civil y política;

6. *Destaca* que para la mayoría de los pobres aún no se ha hecho realidad la promesa de que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, propiciarán el desarrollo, y pone de relieve la necesidad de aprovechar de manera efectiva la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

7. *Destaca* el importante papel que desempeñan los gobiernos en el uso efectivo de tecnologías de la información y las comunicaciones en su diseño de políticas públicas y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, en particular con un enfoque de participación de múltiples interesados, a fin de apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;

8. *Destaca también* el importante papel desempeñado por el sector privado, la sociedad civil y las comunidades técnicas en las tecnologías de la información y las comunicaciones;

9. *Reconoce* que, además de la financiación por el sector público, la financiación de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el sector privado ha llegado a desempeñar un papel importante en muchos países y que la financiación interna aumenta con las corrientes Norte-Sur y se complementa con la cooperación Sur-Sur, y reconoce también que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden ser instrumentos útiles para promover el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

10. *Reconoce también* que las tecnologías de la información y las comunicaciones presentan nuevas oportunidades y nuevos retos y que hay una apremiante necesidad de abordar los principales obstáculos que afrontan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructuras, servicios de educación, capacidad, inversión y conectividad, así como los problemas relacionados con la propiedad de la tecnología y las normas y las corrientes de tecnología, y a este respecto exhorta a todos los interesados a que proporcionen recursos suficientes a los países en desarrollo, particularmente a los países menos adelantados, y a que realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas;

11. *Reconoce* el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas;

12. *Alienta* a que se intensifique y continúe la cooperación entre los interesados para garantizar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra[1] y Túnez[3], entre otras cosas mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el

desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

13. *Acoge con beneplácito* las gestiones realizadas por Túnez, país anfitrión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para organizar todos los años, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, el foro y la exposición tecnológica "ICT 4 All" (Las tecnologías de la información y las comunicaciones para todos), como plataforma enmarcada en el seguimiento de la Cumbre Mundial para promover un entorno comercial dinámico y favorable al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo;

14. *Observa* los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que esas líneas de acción se utilicen para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

15. *Observa también* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional[9];

16. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos suficientes para cumplir ese propósito;

17. *Acoge con aprecio* el ofrecimiento de México de acoger la reunión del Foro para la Gobernanza de Internet en 2016, y recomienda que en el contexto del examen general que se realizará en 2015 se examine la posibilidad de prorrogar el mandato del Foro;

18. *Reconoce* la necesidad urgente de aprovechar el potencial de los conocimientos y la tecnología y, a este respecto, alienta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga tratando de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo y como catalizador del cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

19. *Reconoce también* el papel que desempeña el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información como mecanismo interinstitucional de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación encargado de coordinar la aplicación por las Naciones Unidas de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

20. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet[13] y solicita al Secretario General que le siga presentando, en el marco de sus informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo, en particular la de aumentar la participación de los países en desarrollo;

21. *Destaca* la necesidad de reforzar la participación de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados, a que apoyen la participación de los gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

22. *Reconoce* la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo sostenible y para superar la brecha digital, y destaca que al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015 deberá tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de esas tecnologías;

23. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”.

14. La Segunda Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Nota del Secretario General sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General decide tomar nota de la nota del Secretario General sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (A/69/217).

[13] A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.